Curso 2017-2018 5 de febrero de 2018 Número 16



Boletín Interno de Coordinación Informativa

1/3

## **SUMARIO**

CONSEJO DE GOBIERNO	
Convocatoria de Consejo de Gobierno	4
RECTORADO	
Ceses y nombramientos	4
Servicio de Inspección	5
VICERRECTORADO DE PROFESORADO Y PLANIFICACIÓN	
Convocatoria del Plan de adelanto en la estabilización del empleo temporal	9
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN	
• Resolución rectoral de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de	
1 de febrero de 2018 por la que se acuerda hacer pública la convocatoria de	10
plazas para la movilidad de estudiantes en el marco del Programa Erasmus+ de	10

• Resolución de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, del 1 de febrero de 2018, por la que se convocan ayudas a la movilidad de estudiantes matriculados en el Máster "Métodos y técnicas avanzadas de investigación histórica, artística y geográfica", o en el programa de doctorado "Historia e Historia del Arte y Territorio"

## VICERRECTORADO DE CENTROS ASOCIADOS Y RELACIONES INSTITUCIONALES

• Convocatoria de la "I residencia artística UNED de investigación y educación 2018"

16

21

Secretaría General

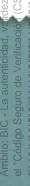
Negociado de información Normativa

movilidad internacional para el curso 2018/2019

C/ Bravo Murillo, 38, 28015

Tlfno.: 91 398 6023

Correo: bici@adm.uned.es



Curso 2017-2018 5 de febrero de 2018 Número 16



## Boletín Interno de Coordinación Informativa

	2/3
VICERRECTORADO DE METODOLOGÍA E INNOVACIÓN  • Novedades Editoriales	25
<ul> <li>GERENCIA</li> <li>Resolución de publicación de las relaciones de excluidos (provisior del tercer cuatrimestre de 2017 de la Ayuda de Abono Transporte FACULTAD DE DERECHO</li> </ul>	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
<ul> <li>Comunicado para los estudiantes de la asignatura Derecho Civi Plan de Estudios 2013, del Máster en Derecho de la Unión Europea de la Bibliografía Básica</li> </ul>	
<ul> <li>FACULTAD DE EDUCACIÓN</li> <li>Comunicado para los estudiantes de la asignatura Evaluación de la Grado en Pedagogía. Errata detectada en la Guía de la asignatur FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA</li> </ul>	J 1
Comunicado para los estudiantes de la asignatura Movimientos So Política, del Grado en Ciencia Política y de la Administración, Mod	,

## FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Guía de la asignatura

sociológicos

• Comunicado para los estudiantes de la Facultad de Psicología. Modificación de los horarios de asistencia al estudiante de profesores de esta Facultad

• Fallo del jurado del I Concurso de vídeos sobre conceptos clave politológicos y

• Resolución de la Comisión de Evaluación de la Convocatoria de Prácticas para el Servicio de Psicología Aplicada

28 29

31

Secretaría General

Negociado de información Normativa

C/ Bravo Murillo,38, 28015 Tlfno.: 91 398 6023

Correo: bici@adm.uned.es



Curso 2017-2018 5 de febrero de 2018 Número 16



## Boletín Interno de Coordinación Informativa

	3/3
CONVOCATORIAS	
<ul> <li>Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización</li> </ul>	33
BOE	
Reseñas del Boletín Oficial del Estado	34
PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL	
Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA	35

## Secretaría General

Negociado de información Normativa

HTTP://PORTAL.UNED.ES/PORTAL/PAGE?\_PAGEID=93,176876&\_DAD=PORTAL&\_SCHEMA=PORTAL

C/ Bravo Murillo,38, 28015 Tlfno.: 91 398 6023

Correo: bici@adm.uned.es







N° 16 5 de febrero de 2018 Curso 2017/18

### **SECCIÓN I. ÓRGANOS INSTITUCIONALES**

### **CONSEJO DE GOBIERNO**

### 1.- Convocatoria de Consejo de Gobierno

Secretaría General

Siguiendo instrucciones del Sr. Rector Magnífico de esta Universidad, D. Alejandro Tiana Ferrer, se convoca Consejo de Gobierno para el próximo día 6 de marzo, martes, a las 09:30 horas en la Sala Andrés Bello (Edificio de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática - Ciudad Universitaria).

Los miembros del Consejo disponen de plazo hasta el 23 de febrero para incluir puntos en el Orden del Día, debiendo enviar la correspondiente documentación a la dirección de correo electrónico: secgral@adm.uned.es.

Madrid, 2 de febrero de 2018. LA SECRETARIA GENERAL. Almudena Rodríguez Moya

### **RECTORADO**

### 2.- Ceses

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. DAVID LOIS GARCÍA**, por conclusión del mandato del Director que lo designó, como Subdirector del Departamento de Psicología Social y de las Organizaciones de la Facultad de Psicología de esta Universidad, con efectos de 20 de diciembre de 2017, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 30 de enero de 2018. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª ALEXANDRA VÁZQUEZ BOTANA**, por conclusión del mandato del Director que la designó, como Secretaria del Departamento de Psicología Social y de las Organizaciones de la Facultad de Psicología de esta Universidad, con efectos de 20 de diciembre de 2017, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 30 de enero de 2018. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. JOSÉ RAMÓN CARRIAZO RUIZ,** por razones de servicio, como Secretario del Departamento de Lengua Española y Lingüística General de la Facultad de Filología de esta Universidad, con efectos de 31 de enero de 2018, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 31 de enero de 2018. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.



BIC - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante





N° 16 5 de febrero de 2018 Curso 2017/18

#### 3.- Nombramientos

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta de la Sra. Directora del Departamento de Psicología Social y de las Organizaciones de la Facultad de Psicología de esta Universidad, vengo en nombrar Subdirectora del citado Departamento a **D.ª ENCARNACIÓN NOUVILAS PALLEJÁ**, sin remuneración económica, con efectos de 21 de diciembre de 2017.

Madrid, 30 de enero de 2018. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta de la Sra. Directora del Departamento de Psicología Social y de las Organizaciones de la Facultad de Psicología de esta Universidad, vengo en nombrar Secretaria del citado Departamento a **D.ª ANA VICTORIA ARIAS ORDUÑA**, con efectos de 21 de diciembre de 2017.

Madrid, 30 de enero de 2018. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta de la Sra. Directora del Departamento de Lengua Española y Lingüística General de la Facultad de Filología de esta Universidad, vengo en nombrar Secretaria del citado Departamento a **D.ª ALICIA SAN MATEO VALDEHÍTA**, con efectos de 1 de febrero de 2018.

Madrid, 31 de enero de 2018. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

### 4.- Servicio de Inspección

Sección de Inspección

Decisiones adoptadas en las Resoluciones de los siguientes expedientes disciplinarios:

### Estudiantes de la FACULTAD DE CIENCIAS

E.D. 060/17

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a Don A. H. V. autor disciplinariamente responsable de una falta "menos grave", imponiéndole la sanción de pérdida de matrícula y de convocatoria de las siguientes asignaturas: "Principios de Química Analítica" y "Mecánica de Ondas", en todas las convocatorias del Curso Académico 2016/2017, que deberá materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas en las mismas durante el Curso 2016/2017, con la consiguiente pérdida de los derechos de matrícula y de convocatoria durante el curso citado. Esta sanción lleva aneja la prohibición de trasladar el expediente académico dentro del mismo curso 2016/2017, en el que cometió la falta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del mismo Reglamento.

### Estudiantes de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Exp. 271/17

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a Don O. P. C. autor responsable de una falta disciplinaria leve por "hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos", imponiéndole la corrección de pérdida de matrícula en la asignatura "Segunda Lengua II: Italiano" del Curso Académico 2016/2017,



validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante





N° 16 5 de febrero de 2018 Curso 2017/18

dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en dicha asignatura en el citado Curso. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

### Estudiantes de la FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

### E.D. 053/17

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a Doña M. L. B. D. C. autora disciplinariamente responsable de una falta "menos grave", imponiéndole la sanción de pérdida de matrícula en las asignaturas "Teoría Sociológica I: Clásica" y "Estructura Social de España II", en todas las convocatorias del Curso 2016/2017, que deberá materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas en las mismas durante el Curso 2016/2017, con la consiguiente pérdida de los derechos de matrícula y de convocatoria durante el curso citado. Esta sanción lleva aneja la prohibición de trasladar el expediente académico dentro del mismo curso 2016/2017, en el que cometió la falta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del mismo Reglamento.

### Exp. 241/17

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a Don J. L. S. M. autor responsable de una falta disciplinaria leve por "hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos", imponiéndole la corrección de pérdida de matrícula en la asignatura "Historia de las Ideas Políticas" y de convocatoria del Curso Académico 2016/2017, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

### Estudiantes de la FACULTAD DE DERECHO

### E.D. 059/17

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a Don M. H. P. autor disciplinariamente responsable de una falta "menos grave" tipificada en el artículo 5° b) 1ª del vigente Reglamento de Disciplina Académica (Decreto de 8 de septiembre de 1954, BOE de 12 de octubre), imponiéndole la sanción de pérdida de matrícula en la asignatura "Derecho Financiero y Tributario II" en todas las convocatorias del curso académico 2016/2017 que deberá materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma durante el Curso 2016/2017, con la consiguiente pérdida de los derechos de matrícula y de convocatoria durante el curso citado. Esta sanción lleva aneja la prohibición de trasladar el expediente académico dentro del mismo curso 2016/2017, en el que cometió la falta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del mismo Reglamento.

### E.D. 069/17

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a Doña M. S. M. G. autora disciplinariamente responsable de una falta "menos grave", imponiéndole la sanción de pérdida de las asignaturas "Introducción al Derecho Procesal", "Historia del Derecho Español" y "Derecho Romano", en todas las convocatorias del Curso 2016/2017, que deberá materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas en las mismas durante el Curso 2016/2017, con la consiguiente pérdida de los derechos de matrícula y de convocatoria durante el curso citado. Esta sanción lleva aneja la prohibición de trasladar el expediente académico dentro del mismo curso 2016/2017, en el que cometió la falta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del mismo Reglamento.

BIC - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante





Nº 16 5 de febrero de 2018 Curso 2017/18

### E.D. 071/17

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a Don A. P. P. autor disciplinariamente responsable de una falta "menos grave", imponiéndole la sanción de pérdida de matrícula en la asignatura "Teoría del Derecho" del curso académico 2016/2017, que deberá materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma durante el Curso 2016/2017, con la consiguiente pérdida de los derechos de matrícula y de convocatoria durante el Curso citado. Dicha sanción, de acuerdo con el art. 12 del citado Reglamento, lleva aneja la prohibición de trasladar el expediente académico dentro del Curso 2016/2017, en el que cometió la falta.

### Exp. 234/17

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a Doña M. J. B. R. autora responsable de una falta disciplinaria leve por "hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos", imponiéndole la corrección de pérdida de matrícula en la asignatura "Teoría del trabajo Social con Grupos" del Curso Académico 2016/2017, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en dicha asignatura en el citado Curso. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

### Exp. 255/17

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a Doña I. G. A. autora responsable de una falta disciplinaria leve por "hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos", imponiéndole la corrección de pérdida de matrícula en la asignatura "Derecho del Trabajo (Trabajo Social)" y de convocatoria del Curso Académico 2016/2017, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

### Estudiantes de la FACULTAD DE EDUCACIÓN

### E.D. 134/17

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a Doña G. P. P. autora disciplinariamente responsable de una falta "menos grave", imponiéndole la sanción de pérdida de matrícula en las asignaturas: "Teoría de la Educación", "Animación Sociocultural" y "Estadística Aplicada a la Educación" en el Curso Académico 2016/2017, que deberá materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas en las mismas y pérdida de la convocatoria durante el Curso citado. Dicha sanción, de acuerdo con el artículo 12 del citado Reglamento, lleva aneja la prohibición de trasladar el expediente académico, dentro del año escolar en que se cometió la falta corregida.

### E.D. 193/17

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a Doña Á. M. G. J. autora disciplinariamente responsable de una falta "menos grave", imponiéndole la sanción de pérdida de matrícula en las asignaturas "Evaluación de Programas e Instituciones de Educación Social", "Asesoramiento y Consulta en Educación Social" y "Evaluación de la Intervención Socioeducativa: Agentes, Ámbitos y Proyectos", en todas las convocatorias del Curso 2016/2017, que deberá materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas en las mismas durante el Curso 2016/2017, con la consiguiente pérdida de los derechos de matrícula y de convocatoria durante el curso citado. Esta sanción lleva aneja la prohibición de trasladar el expediente académico

este documento puede ser verificada mediante

validez e integridad de





N° 16 5 de febrero de 2018 Curso 2017/18

dentro del mismo curso 2016/2017, en el que cometió la falta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del mismo Reglamento.

### Estudiantes de la FACULTAD DE PSICOLOGÍA

### Exp. 243/17

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a Don J. S. A. autor responsable de una falta disciplinaria leve por "hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos", imponiéndole la corrección de pérdida de matrícula en la asignatura "Diseños de Investigación y Análisis de Datos" y de convocatoria del Curso Académico 2016/2017, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

### Exp. 273/17

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a Don G. P. A. autor responsable de una falta disciplinaria leve por "hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos", imponiéndole la corrección de pérdida de matrícula en la asignatura "Psicología Social (Grado en Psicología)" y de convocatoria del Curso Académico 2016/2017, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

### Exp. 275/17

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a Doña L. E. A. autora responsable de una falta disciplinaria leve por "hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos", imponiéndole la corrección de pérdida de matrícula en la asignatura "Técnicas de Intervención Cognitivo-Conductuales" y de convocatoria del Curso Académico 2016/2017, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

### Exp. 299/17

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a Don J. M. N. N. B. autor responsable de una falta disciplinaria leve por "hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos", imponiéndole la corrección de pérdida de matrícula en la asignatura "Psicología del Desarrollo I" y de convocatoria del Curso Académico 2016/2017, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

### Estudiantes del Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado

### Exp. 292/17

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a Don J. L. C. B. autor responsable de una falta disciplinaria leve por "hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos", imponiéndole la corrección de pérdida de matrícula en la asignatura "Trabajo de Fin de Máster en los Retos de la Paz, la Seguridad y la Defensa" y de convocatoria del Curso Académico 2016/2017, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

3 Vernicación (CSV) en la dirección web nups.//sede,uned.es/Valida

este documento puede ser verificada mediante

validez e integridad de





Nº 16 5 de febrero de 2018 Curso 2017/18

## VICERRECTORADO DE PROFESORADO Y PLANIFICACIÓN

5.- Convocatoria del Plan de adelanto en la estabilización del empleo temporal

Vicerrectorado de Profesorado y Planificación

### Plan de adelanto en la estabilización del empleo temporal

(Aprobado en Consejo de Gobierno de 12 de diciembre de 2017)

En la reunión extraordinaria del Consejo de Gobierno, celebrada el 19 de septiembre de 2017 fue adoptado el acuerdo sobre la distribución de plazas de Oferta de Empleo Público de PDI para el año 2017, en aplicación de la tasa de reposición de efectivos. En dicho acuerdo, se estableció que cuatro plazas destinadas a la contratación de Profesores Contratados Doctores se dediquen a un plan de adelanto en la estabilización del empleo temporal, dirigido a profesores ayudantes doctores con una significativa antigüedad en su acreditación ANECA a figuras superiores de profesorado.

En la medida en que la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017 permite un mayor margen de actuación respecto de las anteriores que, desde el año 2012, han impuesto severas restricciones en la política de personal de la Universidad, este plan trata de paliar, al menos en parte, la situación originada en el colectivo de aquellos que desarrollando su carrera docente en esta universidad como ayudantes y profesores ayudantes doctores cuentan desde tiempo atrás con acreditaciones para el acceso a categorías de carácter permanente. En este sentido, los intereses generales de la universidad obligan a establecer como una de sus líneas de actuación en materia de profesorado, además del compromiso prioritario de estabilización y promoción de ayudantes y profesores ayudantes doctores, el reconocimiento de aquellos que han obtenido la acreditación de méritos docentes e investigadores con una anticipación notable.

Así, el Plan prevé destinar cuatro plazas de Profesor Contratado Doctor con perfiles asociados a las plazas de profesores ayudantes doctores que cumpliendo los requisitos que se establecen a continuación sean seleccionados conforme al baremo fijado.

### Convocatoria

Número de plazas ofertadas por el Plan: 4

Plazo de presentación de solicitudes: 10 días hábiles desde el día siguiente a su publicación en el BICI. La convocatoria se encuentra disponible en el enlace http://portal.uned.es/portal/page?\_pageid=93,24806639&\_dad=portal&\_schema=PORTAL

### **Procedimiento**

- Forma de presentación de solicitudes: en el Registro General de la UNED dirigidas al Vicerrectorado de Profesorado y Planificación.
- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el BICI un listado provisional de los candidatos en el orden de puntuación que hayan obtenido. Contra la citada resolución, los interesados/as dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación, para presentar reclamación.
- La lista definitiva de candidatos con el orden de puntuación será publicada en el BICI.



documento puede ser verificada

este

validez e integridad de





Nº 16 5 de febrero de 2018 Curso 2017/18

### Requisitos

Podrán solicitar la participación en este Plan de adelanto en la estabilización del empleo temporal los Profesores/as Ayudantes Doctores/as que, a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, cumplan los siguientes requisitos:

- a) Estar contratado en la UNED como Profesor/a Ayudante Doctor/a.
- b) Tener una antigüedad de, al menos, dos años como Profesor/a Ayudante Doctor/a en la UNED.
- c) Que, al menos, los últimos 5 años haya estado contratado/a de forma ininterrumpida como profesorado no permanente a tiempo completo por la UNED.
- d) Estar en posesión del título de doctor con una antelación mínima de 5 años.
- e) Estar acreditado/a para la figura de Profesor/a Contratado/a Doctor/a.
- f) Que el perfil de la plaza no haya sido aprobado en Consejo de Gobierno de 12 de diciembre de 2017 para su correspondiente convocatoria.

#### Baremo

El baremo a aplicar para las solicitudes que se presenten será el siguiente:

- a) Antigüedad en la acreditación para Profesor Contratado Doctor a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes: 1 punto por año completo.
- b) Antigüedad en la acreditación o habilitación para Profesor Titular de Universidad a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes: 2 puntos por año completo.

En caso de empate en la puntuación tendrá prioridad el/la candidato/a que tenga mayor antigüedad en su acreditación a Profesor Contratado Doctor.

Madrid, a 30 de enero de 2018. EL VICERRECTOR DE PROFESORADO Y PLANIFICACIÓN. Ricardo Mairal Usón

## VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN

6.- Resolución rectoral de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de 1 de febrero de 2018 por la que se acuerda hacer pública la convocatoria de plazas para la movilidad de estudiantes en el marco del Programa Erasmus+ de movilidad internacional para el curso 2018/2019

Área de Movilidad

El Programa Erasmus+, es el nuevo programa de la Unión Europea para un periodo de siete años de duración (2014-2020) que tiene como objetivo fortalecer la educación, la formación, la juventud y el deporte en Europa.

El Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización gestiona este programa de movilidad y hace posible que durante el curso académico 2018/2019 estudiantes matriculados en la UNED, puedan realizar una estancia presencial con el fin de cursar estudios y obtener a su regreso el reconocimiento de los créditos cursados en universidades europeas. La duración de la movilidad nunca será inferior a 3 meses y la duración máxima vendrá establecida en el acuerdo bilateral firmado con la universidad de acogida.

El Rectorado hace pública la convocatoria de **242 plazas para estudiantes matriculados en la UNED** que deseen realizar estudios en universidades europeas con sujeción a las siguientes bases:

este documento puede ser

validez e integridad de





Nº 16 5 de febrero de 2018 Curso 2017/18

### 1. Requisitos de los candidatos

- a) Ser ciudadano de uno de los países que establece el Programa: los Estados miembros de la Unión Europea, los países de la AELC y el Espacio Económico Europeo (Islandia, Liechtenstein, Noruega), y los países candidatos a la adhesión: Turquía y la Antigua República Yugoslava de Macedonia.
- b) Estar matriculado en la UNED antes de ser seleccionado y durante su estancia en la universidad de destino, en un programa de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales de Grado o de Postgrado y en aquellas asignaturas que puedan especificarse según la oferta de plazas para estancias en las universidades europeas descritas en la convocatoria (Anexo I).
- c) Estar matriculado al menos, en el segundo año de la titulación (Grado) en la que solicita la ayuda y tener aprobados como mínimo 60 créditos ECTS en el momento de enviar la solicitud.
- d) También podrán solicitar la ayuda los estudiantes que cumplan los siguientes requisitos: estudiantes que hayan adaptado sus estudios a los nuevos grados y que, habiendo cursado ya un primer año universitario, están matriculados en primer curso del nuevo plan; estudiantes matriculados en primer curso de máster oficial y estudios de segundo ciclo; estudiantes de doctorado; estudiantes provenientes de otras universidades con al menos 60 créditos ECTS aprobados y que continuarán los estudios en la UNED.
- e) Poseer el nivel de idioma específico que aparece en cada plaza ofertada (Anexo I). El nivel mínimo establecido en la mayoría de las plazas ofertadas se corresponde con el B1 (según el marco común europeo de referencia para las lenguas), excepto en aquellas universidades que especifiquen un nivel superior. El conocimiento superior al mínimo exigido podrá ser considerado como mérito en la selección. La no acreditación de este requisito en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes de la presente convocatoria supondrá la exclusión del proceso de selección.

### 2. Reconocimiento académico

El periodo de estudio en el extranjero deberá constituir una parte integrante del programa de estudios en la universidad de origen y no podrá ser inferior a tres meses ni superior a un curso académico. El estudiante seleccionado deberá firmar antes de irse un acuerdo de estudios que indique los créditos que cursará y los que le serán reconocidos, con el apoyo del Tutor Erasmus asignado en cada plaza y con el visto bueno del Coordinador de Movilidad de su Facultad/ETSI. Se recomienda a los estudiantes una vez seleccionados, que revisen los planes de estudio de la universidad de destino para seleccionar junto al Tutor Erasmus las asignaturas que cursarán.

Los créditos ECTS mínimos a cursar serán 15 créditos en la universidad extranjera y los mismos créditos serán reconocidos en la UNED tras aportar los justificantes de haberlos superado. Por tanto, los alumnos que se presenten a esta convocatoria deberán quedar matriculados durante el curso 2018/2019 de al menos 15 créditos en su plan de estudios (excepto los alumnos de Doctorado que realizarán un trabajo de investigación equivalente como mínimo a las horas dedicadas a 15 créditos ECTS).

Los estudiantes seleccionados obtendrán la documentación sobre reconocimientos y demás gestiones académicas y administrativas, a través de la plataforma aLF "Comunidad de estudiantes-Erasmus+ 2018-2019", donde tendrán acceso únicamente los estudiantes **seleccionados**, una vez sean dados de alta desde el Área de Movilidad Internacional.

### 3. Duración de las estancias académicas

El plazo establecido para que los estudiantes seleccionados realicen las estancias en las universidades extranjeras tendrá **lugar durante el curso académico 2018/2019 y como máximo hasta el 15 de julio de 2019.** La duración de las estancias que llevarán a cabo los estudiantes seleccionados, vienen determinadas en los Acuerdos Bilaterales que la UNED establece con las universidades extranjeras.

validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante





N° 16 5 de febrero de 2018 Curso 2017/18

Los créditos ECTS que podrán cursar estarán en función de la duración de la estancia:

- 60 créditos ECTS (un curso académico completo).
- 30 créditos ECTS (un semestre académico).
- 15 créditos ECTS (un trimestre académico).

En caso de que el estudiante desee ampliar el período de estancia concedido, deberá proceder de la siguiente forma:

- En primer lugar deberá solicitarlo a su Tutor Erasmus+ en la UNED (que tiene asignado al ser seleccionado), y en el caso de que obtenga su aprobación por escrito, deberá también solicitarlo en la universidad extraniera.
- Posteriormente enviará ambos justificantes de aceptación de la prolongación de su estancia a través del correo electrónico: movilidad-economico@adm.uned.es.

De este modo se podrá ampliar el periodo de estancia que fue en un principio concedido. Esta ampliación no conllevará incremento de la ayuda financiera concedida si supera el máximo de 7 meses de estancia. La ampliación concedida seguirá inmediatamente al período de estancia inicialmente previsto.

El incumplimiento del periodo de estancia en el extranjero y/o las obligaciones contractuales a las que se refieren el Acuerdo de estudios (Learning Agreement) y el Convenio de subvención firmado por el estudiante, comportará la devolución íntegra de la ayuda, y en su caso, la ausencia de reconocimiento de los créditos.

### 4. Oferta de Plazas en las universidades europeas

Los estudiantes interesados en solicitar la ayuda Erasmus podrán consultar la oferta de plazas en el Anexo I de la presente convocatoria, y en la página web UNED Internacional: http://www.uned.es/erasmus.

### 5. Solicitud. forma y plazo para la presentación de solicitudes

Quien desee tomar parte en la presente convocatoria deberá hacerlo constar mediante instancia debidamente cumplimentada, de acuerdo con el modelo que figura como Anexo II de la presente convocatoria.

La solicitud, una vez rellenada y firmada por el interesado/a, se enviará acompañando los siguientes documentos a la dirección electrónica: erasmusuned@adm.uned.es

- Currículum Vitae.
- Acreditación del conocimiento de idiomas (según la plaza ofertada en Anexo I), mediante certificado expedido por un centro de estudios acreditado. Dicha documentación será valorada por la comisión de selección en cada Facultad/Escuela.

Los archivos generados se admitirán en formato .DOC, .PDF. El archivo/s a enviar se denominará así: Facultad/Escuela y estudios, Apellido1Apellido2Nombre.PDF o la extensión que corresponda.

Ej.: Derecho-Trabajo Social- López Rodríguez Juan.PDF

El plazo para la recepción de la solicitud estará en abierto desde el 6 de febrero al 5 de marzo de 2018.

### 6. Selección de los candidatos y resolución

Finalizado el plazo de presentación de instancias, la Comisión de Selección formada por los Coordinadores de Movilidad y los Tutores Erasmus+ de cada Facultad y ETSI, y el Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización, dictará propuesta de resolución con el listado de estudiantes seleccionados, suplentes y excluidos Erasmus +.

este documento puede ser verificada mediante

validez e integridad de





Nº 16 5 de febrero de 2018 Curso 2017/18

Dicha propuesta de resolución será publicada en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI), y se anunciará en la página web del Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización http://www.uned.es/erasmus.

En el plazo de 10 días hábiles siguientes a la publicación en el BICI, los interesados podrán interponer las reclamaciones oportunas, previas a la resolución definitiva. Transcurrido dicho plazo, se dictará resolución definitiva que será publicada en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) así como en la página web del Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización http://www.uned.es/erasmus.

Los criterios que valorará la Comisión de Selección serán los siguientes:

- Calificación media del expediente académico.
- Conocimiento de idiomas. Es obligatorio acreditar nivel B1 del idioma en el que se recibirán las clases en la universidad de destino antes de enviar la solicitud.
- Adecuación del estudiante al perfil de la plaza (carta de motivación del estudiante). Podrán realizarse entrevistas personales si la Comisión de selección lo estima oportuno.

### 7. Lista de reserva y vacantes

Junto con la adjudicación provisional se publicará una lista de reserva con el fin de cubrir las vacantes que pudieran producirse.

### 8. Renuncias

Los estudiantes tendrán de plazo hasta el 31 de mayo de 2018 para presentar su renuncia por escrito enviada al Área de Relaciones Internacionales a través del siguiente correo electrónico: movilidad-economico@adm.uned.es, indicando el motivo de su renuncia y devolviendo los documentos originales que ya hubiera recibido como estudiante Erasmus seleccionado.

Las renuncias posteriores a 31 de mayo de 2018, así como la omisión de su comunicación, darán lugar a la exclusión del estudiante en futuros procesos de selección, de cualquier convocatoria de movilidad promovida por este Vicerrectorado.

### 9. Financiación

La ayudas económicas no se destinarán a cubrir la totalidad de los estudios en el extranjero, sino a compensar costes de movilidad adicionales: costes de viaje, preparación lingüística y, en su caso, el coste de vida superior del país de acogida.

Las ayudas financieras que recibirán los seleccionados provienen de las siguientes instituciones implicadas:

1. El Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), fijará las cuantías mensuales en función del número de estudiantes desplazados a nivel nacional. Estas ayudas varían cada año en función de la movilidad de todas las universidades españolas.

Las ayudas establecidas consistirán en ayudas mensuales, según el país de destino:

**Grupo 1**: 300 €/mes: Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Reino Unido, y Suecia.

**Grupo 2:** 250 €/mes: Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, España, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos, Portugal

**Grupo 3:** 200 €/mes: Antigua República Yugoslava de Macedonia, Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, República Checa, Rumanía, Turquía

**1.1.** Ayudas de viaje para los estudiantes de Canarias:



este documento puede ser verificada mediante

validez e integridad de





N° 16 5 de febrero de 2018 Curso 2017/18

**1.1.a)** La Unión Europea apoyará financieramente con la mediación del SEPIE a los estudiantes residentes en Canarias, que recibirán cantidades diferenciadas según el país de destino (teniendo en cuenta los grupos de países descritos anteriormente).

Grupo 1: 770€/mes; Grupo 2: 720€/mes; Grupo 3: 670€/mes

Además, recibirán una ayuda de viaje entre 180€ y 1500€ dependiendo de la distancia al país receptor según la tabla siguiente:

Distancias de viaje (Km)	Cantidad (€ por participante)
Entre 100 y 499	180
Entre 500y 1999	275
Entre 2000 y 2999	360
Entre 3000 y 3999	530
Entre 4000 y 7999	820
8000 o más	1.500

En el caso de los estudiantes residentes en Canarias, estas cantidades son incompatibles con otras ayudas adicionales.

El SEPIE garantiza ayuda financiera hasta un máximo de 7 meses de estancia. El resto de meses el estudiante tendrá que correr con los gastos que ocasione su estancia, sin prejuicio de la ayuda que pudieran aportar las Facultades/ETSI de la UNED.

- 2. La UNED aportará una ayuda económica para contribuir a los gastos de viaje de cada estudiante seleccionado por un importe de 200 euros.
- 3. Los estudiantes con discapacidad podrán solicitar ayudas específicas y complementarias que publique el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), de las que se informará a través de BICI (Boletín interno de coordinación informativa) y en la web de este Vicerrectorado. Los estudiantes que presenten discapacidad GRAVE, minusvalías o necesidades especiales excepcionales, que sean seleccionados como estudiantes Erasmus+, podrán por tanto, solicitar estas ayudas complementarias a través de las convocatorias específicas que publique el citado organismo. El estudiante seleccionado podrá solicitarlas mediante escrito dirigido a: movilidad-economico@adm.uned.es
- **4.** Ayuda adicional para estudiantes de entornos desfavorecidos: Se financiará con fondos de la UE una cantidad adicional a la correspondiente del apartado 1, de 200€ mensuales, a los estudiantes que se encuentren en alguna de las situaciones siguientes:
  - a) Haber sido beneficiario de una beca de estudios de carácter general del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para realizar estudios universitarios y otros estudios superiores o de una beca del Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura del País Vasco, o de una beca para la escolarización de estudiantes de niveles no universitarios concedida por el Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura del País Vasco en el curso inmediatamente anterior al que se vaya a realizar la movilidad.
  - b) Tener la condición de refugiado o con derecho a protección subsidiaria o haber presentado solicitud de protección internacional en España.

Los meses de estancia incompletos se abonarán multiplicando el número de días del mes incompleto por 1/30 de la cantidad mensual, ajustada a dos decimales.

El abono de la ayuda se realizará exclusivamente mediante transferencia bancaria a libretas de ahorro o cuentas corrientes situadas en España, cuyo titular o cotitular deberá ser, necesariamente, el estudiante beneficiario de la misma. Este número de cuenta se aportará una vez que el estudiante sea seleccionado, siguiendo las instrucciones que recibirá a través





Nº 16 5 de febrero de 2018 Curso 2017/18

de la dirección de correo electrónico que indique en la solicitud de participación de la presente convocatoria (Anexo II).

Es obligatorio que los estudiantes seleccionados queden matriculados en la UNED durante el curso 2018/2019, antes de su salida al extranjero, al menos en la misma cuantía de créditos que vayan a cursar en el extranjero y de aquellas asignaturas que hayan acordado por escrito con su tutor Erasmus+ (tutor que le será asignado una vez seleccionado). Además, podrán matricular aquellas otras asignaturas de las que se quieran examinar a su regreso de la movilidad realizada (convocatoria ordinaria o extraordinaria, en su caso).

No deberán pagarse tasas universitarias en la universidad extranjera de acogida (en concepto de tutoría, inscripción, exámenes, uso de laboratorios y bibliotecas, etc.). La universidad receptora podrá pedir que se abonen tasas reducidas para cubrir el coste del seguro, la afiliación a sindicatos de estudiantes y la utilización de materiales diversos tales como fotocopias, etc. sobre las mismas bases que se aplican a los estudiantes ordinarios (por ejemplo, Ruhr Universität Bochum cobra 300€ por tasas sociales).

Desde el curso 2014/2015, un mismo estudiante puede participar varias veces en estas convocatorias de movilidad de estudios en Erasmus+ hasta cumplir un máximo de 12 meses de movilidad en los diferentes ciclos de estudios (FP Superior + Grado / Máster Universitario / Doctorado). Si ha sido alguna vez beneficiario de la ayuda de movilidad Erasmus para estudios, en algún ciclo de estudios y no ha completado un total de 12 meses puede volver a ser beneficiario hasta completarlos.

El beneficiario de la ayuda queda sujeto a la acreditación de la realización de la actividad objeto de aquélla, por los medios de comprobación que se establezcan, estando obligado al reintegro de la cantidad recibida e intereses, en caso de no realización o no justificación de la actividad subvencionada. Si un estudiante se negase a cumplir las exigencias de su programa de estudios en el extranjero o incumpliera las normas establecidas para la gestión del Programa, el Vicerrectorado que gestiona el programa podrá exigir el reembolso de la ayuda financiera ingresada.

Las ayudas financieras recibidas en el marco del programa Erasmus+ no podrán utilizarse para cubrir gastos ya financiados en el marco de otros programas comunitarios como: el Quinto Programa Marco de IDT; gastos financiados en el marco de actividades costeadas con contribución comunitaria; gastos ya cubiertos por otros fondos (las principales fuentes serían los acuerdos culturales bilaterales, los donantes privados y los organismos internacionales).

### 10. Procedimiento de concesión de ayudas

Los estudiantes seleccionados serán informados del procedimiento y requisitos necesarios para el disfrute de las ayudas, desde el Área de Movilidad Internacional al darles de alta en la plataforma aLF "Comunidad de Estudiantes Erasmus+ 2018-19" siendo notificados de esta circunstancia en la cuenta de correo electrónico xxxxxx@alumno.uned.es o en su defecto, en la dirección de e-mail facilitada en la solicitud de participación de la presente convocatoria (Anexo II).

Los estudiantes seleccionados deberán comunicar de inmediato al tutor Erasmus de la plaza solicitada y a movilidad-economico@adm.uned.es todo cambio en la solicitud inicial remitida (anulación, calendario, duración, etc.). El incumplimiento de lo anteriormente expuesto podrá ser considerado, como causa de rescisión del convenio firmado al ser seleccionado y de reembolso de los fondos asignados al beneficiario con arreglo al mismo.

La obtención de la Tarjeta Sanitaria Europea de la Seguridad Social, es responsabilidad del propio estudiante. El interesado debe procurarse la cobertura de seguro a efectos de enfermedad común, accidente y repatriación. Dicho documento deberá solicitarse en el último momento, inmediatamente antes de la salida al extranjero en una Oficina de la Seguridad Social.

validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante

Ambito: BIC - La autenticidad,





Nº 16 5 de febrero de 2018 Curso 2017/18

Para ello el estudiante presentará la Credencial Erasmus+ que se entregará a los alumnos seleccionados, la fotocopia del resguardo de matrícula y la Tarjeta Sanitaria de la Seguridad Social del estudiante o de sus padres. Este impreso se obtiene en el momento de solicitarlo y debe conservarse hasta el final de la estancia. Una vez seleccionado el estudiante, es obligatorio enviar copia de la póliza contratada y/o la Tarjeta Sanitaria Europea tramitada, a través de la plataforma aLF "Comunidad de Estudiantes Erasmus+ 2018-19".

La gestión para la admisión en la universidad de destino será responsabilidad del estudiante, que deberá estar atento a través de las páginas web de dicha universidad de los plazos establecidos para presentar la solicitud de admisión. No obstante, la UNED envía a las universidades europeas con las que tiene suscrito acuerdo, la relación de estudiantes seleccionados en esta Convocatoria, para la nominación correspondiente.

Los gastos de viaje, alojamiento y manutención en el extranjero correrán a cargo del estudiante, así como su búsqueda y reserva. También pueden precisar el Permiso de Residencia en el organismo correspondiente del país extranjero. Para ello se recomienda que lleven consigo una Partida de Nacimiento bilingüe expedida por el Registro Civil español de su lugar de nacimiento.

### 11. Normas finales

Los candidatos, por el hecho de participar en la presente convocatoria, se someten a las bases establecidas en la misma y a las decisiones adoptadas por la Comisión de Selección, sin perjuicio de las reclamaciones o los recursos pertinentes. La Comisión de Selección se encuentra facultada para resolver las dudas que se presenten en todo lo no previsto en estas bases.

La presente resolución agota la vía administrativa y contra ella cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante el rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo de Madrid, de conformidad los artículos 9 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 1 de febrero de 2018. EL RECTOR. Fdo.: Alejandro Tiana Ferrer

Anexo I (oferta de plazas convocadas), anexo I - ampliación de estancia (oferta de plazas convocadas), anexo II (impreso de solicitud), anexo III (relación de tutores). anexo IV (relación de coordinadores de movilidad), en la dirección: http://www2.uned.es/bici/Curso2017-2018/180205/16-0sumario.htm

Resolución de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, del 1 de febrero de 2018, por la que se convocan ayudas a la movilidad de estudiantes matriculados en el Máster "Métodos y técnicas avanzadas de investigación histórica, artística y geográfica", o en el programa de doctorado "Historia e Historia del Arte y Territorio"

Área de Movilidad

### 1. INFORMACIÓN GENERAL

La Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y la FernUniversität in Hagen han organizado un seminario conjunto dirigido a estudiantes interesados en la Historia medieval y moderna de la Península Ibérica y Alemania cuyo título es Imperial Ideologies: Forgotten Histories between Spain and Germany. Cada una de estas universidades seleccionará a doce estudiantes para participar en el seminario, con la intención de fomentar la movilidad entre

a en





N° 16 5 de febrero de 2018 Curso 2017/18

ambas instituciones. En el caso de la UNED, se otorgará una ayuda económica a las personas seleccionadas, según los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

### 2. OBJETO

- **2.1.** Con esta acción, la UNED pretende favorecer la asistencia al seminario de posgrado *Imperial Ideologies: Forgotten Histories between Spain and Germany,* coordinado por las profesoras Ana Echevarría Arsuaga (UNED) y Felicitas Schmieder (FernUniversität), en el que se tratarán temas comunes a España y Alemania, algunos de ellos olvidados en los programas de estudio convencionales. El seminario se desarrollará en los dos países, teniendo en cuenta las diferentes perspectivas históricas e historiográficas.
- 2.2. El citado seminario se impartirá de forma presencial a lo largo de dos semanas, a celebrar una en Alemania y otra en España, en las siguientes fechas:
  - a) De 21 a 28 de octubre de 2018, en Regensburg, organizado por la Fernuniversität.
  - b) De 31 de marzo a 6 de abril de 2019, en Ávila, organizado por la UNED.

El seminario constará de clases presenciales impartidas por las coordinadoras y por profesores invitados, así como visitas a ciudades y monumentos, con clases in situ. Además, se leerán artículos y fuentes relacionadas con los temas tratados y, durante los meses que transcurran entre una y otra parte, se pedirá a los alumnos que realicen un trabajo comparativo en compañía de un estudiante de la otra nacionalidad.

### 3. AYUDAS ECONÓMICAS

- **3.1.** La UNED financiará el desplazamiento desde el lugar de residencia de cada persona seleccionada hasta Ávila en transporte público, en clase turista o equivalente, con un máximo de 300 euros.
- **3.2.** El alojamiento y la manutención en Ávila será contratada directamente por la UNED. Los beneficiarios no tendrán que hacer ninguna gestión a tal efecto.
- **3.3.** La coordinadora del seminario en España presentará una solicitud al Servicio Alemán de Intercambio Académico (DAAD) para subvencionar la estancia en Regensburg. Si la ayuda se concediera, esta ascendería a 50€ diarios para la manutención. El resto de los gastos o, si no se concediera la ayuda, la totalidad del viaje a Alemania, correrá a cargo de los estudiantes seleccionados.

### 4. REQUISITOS Y MÉRITOS PARA LA PARTICIPACIÓN

- **4.1.** En el caso de la UNED, podrán participar aquellas personas que cumplan los siguientes requisitos:
  - a) Estar matriculados en el máster "Métodos y técnicas avanzadas de investigación histórica, artística y geográfica" (código 270101) o en el programa de doctorado "Historia e Historia del Arte y Territorio" (código 9607) durante el curso 2017/2018. La UNED hará la comprobación de este dato a través de sus propias bases de datos.
  - b) Acreditar documentalmente el conocimiento del idioma inglés, al menos con un nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia (MCER).
- **4.2.** Para la percepción de la ayuda económica, los participantes también deberán haber formalizado su matrícula en el máster o el doctorado citados para el curso 2018/2019 antes del 15 de septiembre de 2018.
- **4.3.** Se valorará como mérito el conocimiento del idioma alemán, debiendo acreditarse del mismo modo que lo indicado en el punto anterior.

documento puede ser verificada mediante

este

validez e integridad de





Nº 16 5 de febrero de 2018 Curso 2017/18

- 4.4. A la hora de valorar las solicitudes, se tendrá en cuenta el itinerario en el que esté matriculado el estudiante, priorizándose aquellos más próximos a la temática del curso que vienen señalados en el punto 7.2.d de la convocatoria.
- 4.5. Todos los requisitos y méritos alegados deberán cumplirse antes del fin del plazo de presentación de solicitudes.

### 5. FORMA Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- 5.1. De acuerdo con el artículo 2.1.a) de la Resolución de 28 de junio de 2017, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se publica el Reglamento de Administración Electrónica (BOE del 12 de julio), los estudiantes deberán relacionarse por medios electrónicos con la UNED.
- **5.2.** En el presente caso, las personas interesadas deberán presentar, en todo caso:
  - a) Una solicitud a través de la sede electrónica de la UNED en la siguiente dirección: https:// sede.uned.es/, indicando expresamente el itinerario cursado en el caso de los estudiantes
  - b) Una carta de motivación, de hasta dos páginas, explicando sus ámbitos preferentes de investigación, motivos por los que este seminario puede beneficiarle en su formación y otros aspectos que ayuden a valorar su candidatura. En el caso de tener inscritos el Trabajo Fin de Máster (TFM) o la Tesis Doctoral, se mencionará el título y el/la director/a de los mismos y se aportará un breve resumen de los objetivos y contenidos del trabajo. La carta se adjuntará electrónicamente a la solicitud en el lugar indicado para ello.
  - c) Acreditación del idioma inglés. El documento se adjuntará electrónicamente a la solicitud en el lugar indicado para ello.
- 5.3. Para que el conocimiento del alemán pueda ser valorado, las personas interesadas podrán adjuntar el certificado acreditativo de forma electrónica junto a la solicitud, aun no tratándose de un documento obligatorio.
- 5.4. El plazo para la presentación de las solicitudes será de un mes contar desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI).
- 5.5. Para cualquier información adicional sobre esta convocatoria o en el caso de encontrarse con problemas en la tramitación electrónica, los interesados pueden escribir a la siguiente dirección movilidad-economico@adm.uned.es o llamar al teléfono: 91 398 60 51.

### 6. CAUSAS DE EXCLUSIÓN

- **6.1.** Si la solicitud no reúne los requisitos documentales establecidos en la presente convocatoria, se requerirá electrónicamente a la persona interesada para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, según lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPACAP).
- 6.2. No obstante lo anterior, serán causas de exclusión definitiva del proceso selectivo no cumplir los requisitos de participación señalados en el punto 5.2.

### 7. PLAZO PARA RESOLVER, SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN.

- 7.1. El plazo máximo para la selección de los candidatos queda fijado en cinco meses.
- 7.2. Serán seleccionados los doce solicitantes que obtengan la mayor puntuación según el siguiente baremo:





Nº 16 5 de febrero de 2018 Curso 2017/18

- a) Conocimiento del idioma de trabajo (inglés), mediante justificación documental (MECR): máximo 3 puntos. En el caso de un B1: 2 puntos; B2: 2.5 puntos; C1 o superior: 3 puntos.
- b) Conocimiento del idioma alemán, mediante justificación documental (MECR): máximo 3 puntos. En el caso de un B1: 2 puntos; B2: 2.5 puntos; C1 o superior: 3 puntos.
- c) Se valorará la carta de motivación con un máximo de 4 puntos.
- d) Se tendrá en cuenta el itinerario en el que esté matriculado el estudiante o la relación de la temática de su tesis con el contenido del curso, aunque ningún tema sea necesariamente excluyente. Este apartado se valorará con un máximo de 4 puntos.
  - Los itinerarios a valorar con 4 puntos son los siguientes:
  - Historia Antigua
  - · Historia Medieval
  - · Historia Moderna
  - Historia del Arte
- **7.3.** En el supuesto de que existan varios participantes con idéntica puntuación, el orden de prelación se determinará en función de:
- a) En primer lugar, de la mayor puntuación obtenida en el apartado 7.1.c)
- b) En segundo lugar, de la mayor puntuación obtenida en el apartado 7.1.d
- c) En segundo lugar, de la mayor puntuación obtenida en el apartado 7.1.a)
- d) En tercer lugar, de la mayor puntuación obtenida en el apartado 7.1.b)
- **7.4.** La comisión de selección podrá incluir un listado de suplentes con aquellas personas que cumplan los requisitos pero no hayan obtenido la puntuación suficiente para encontrarse entre los doce seleccionados.
- **7.5.** La ayuda económica no se hará efectiva hasta que se compruebe que los candidatos seleccionados han cumplido el requisito señalado en el punto 4.2. De no ser así, se incorporará, por orden de lista a los suplentes que sí hayan formalizado su matrícula en el plazo indicado.
- **7.6.** La resolución que resuelva el procedimiento será publicada en el BICI y en la web de la universidad. Contra esta resolución cabrán los recursos administrativos indicados en la misma, contándose los plazos a partir del día siguiente a la publicación de la resolución en el BICI.
- **7.7.** En caso de renuncia de algún aspirante seleccionado, deberá comunicarse al correo electrónico movilidad-economico@adm.uned.es, del Área de Relaciones Internacionales.

### 8. DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA MOVILIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Una vez realizada la selección, el Área de Relaciones Internacionales remitirá al correo electrónico de las personas seleccionadas toda la documentación y el procedimiento a seguir para la concesión de la ayuda y la justificación de la misma.

### 9. RECONOCIMIENTO ACADÉMICO

- **9.1.** En el caso de los seleccionados del máster (código 270101), el seminario será reconocido con seis créditos de una asignatura optativa, siempre que se haya participado en las dos sesiones presenciales y se hayan realizado los trabajos correspondientes.
- **9.2.** En el caso de los estudiantes seleccionados del curso de doctorado (código 9607), la coordinación del programa de doctorado emitirá un certificado con las horas cursadas y los trabajos realizados, de forma que puedan incluirse como horas de movilidad en el curso correspondiente. Los requisitos para la expedición del certificado son los mismos señalados en el punto anterior.



este documento puede ser verificada mediante

BIC - La autenticidad, validez e integridad de





N° 16 5 de febrero de 2018 Curso 2017/18

### 10. COMISIÓN DE SELECCIÓN

Se constituirá una Comisión de Selección que llevará a cabo la valoración y adjudicación de las ayudas, compuesta por las siguientes personas:

### Presidente titular:

• D.ª Ana Echevarría Arsuaga, profesora titular de universidad en el departamento de Historia medieval y CC. y técnicas historiográficas. UNED.

#### Vocales titulares:

- D. Alberto Mingo Álvarez, profesor contratado doctor en el departamento de Prehistoria y Arqueología. UNED.
- D.ª Carmen Guiral Pelegrín, profesora titular de universidad en el departamento de Prehistoria y Arqueología. UNED
- D.ª Felicitas Schmieder, profesora titular. Fernuniversität Hagen.

### Secretaria titular:

D.ª Montserrat Nieto Asensio, jefa del Área de Relaciones Internacionales. UNED.

### Presidente suplente:

 D. José Manuel Rodríguez García, profesor contratado doctor en el departamento de Historia medieval y CC. y técnicas historiográficas. UNED.

### **Vocales suplentes:**

- D. Antonio Urquízar Herrera, profesor titular de universidad en el departamento de Historia del Arte. UNED.
- D.ª Brigitte Leguen Peres, profesora titular de universidad en el departamento de Filología francesa. UNED.
- D. M.ª Alicia Alted Vigil, catedrática de universidad en el departamento de Historia Contemporánea. UNED.

### Secretaria suplente:

 D.ª Encarnación Valero Ibáñez, personal técnico del grupo I en el Área de Relaciones Internacionales. UNED.

### 11. RECURSOS

La presente resolución agota la vía administrativa y contra ella cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante el rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la LPACAP o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo de Madrid, de conformidad los artículos 9 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 1 de febrero de 2018. EL RECTOR, P.D. Res. 5 de junio 2017 (BOE 9 de junio) LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN. Esther Souto Galván



documento puede ser

este

validez e integridad de





Nº 16 5 de febrero de 2018 Curso 2017/18

## VICERRECTORADO DE CENTROS ASOCIADOS Y RELACIONES INSTITUCIONALES

8.- Convocatoria de la " I residencia artística UNED de investigación y educación 2018"

**Actividades Culturales** 

# I RESIDENCIA ARTÍSTICA UNED DE INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN 2018 BASES DE LA CONVOCATORIA:

### **PRESENTACIÓN**

Pasados más de 25 años desde que la UNED lanzara su apoyo al arte con la convocatoria anual del Certamen de Artes Plásticas, nuestra universidad se quiere adherir a un nuevo contexto marcado por nuevas formas de creación y producción. Es por ello que la UNED ha decidido sustituir el modelo hasta ahora empleado por otro, más innovador, en la línea de los que actualmente se vienen aplicando por parte de numerosas instituciones museísticas y culturales: las residencias artísticas de carácter investigador, a las que en la UNED sumará, con carácter innovador, un nuevo elemento: la educación.

### **OBJETO Y FINALIDAD**

Asumiendo el inherente papel que la UNED viene desarrollando como institución promotora de la cultura, así como la adaptación al nuevo perfil que ha adquirido la creación artística en las últimas décadas, la UNED convoca la "I Residencia artística de Investigación y educación 2018", promovida por el Departamento de Actividades Culturales de la Universidad. Su objeto principal consiste en establecer un nuevo modelo de relación, mucho más intensa, proactiva y recíproca, entre artistas, investigadores y docentes.

Se trata de dar apoyo a la creación contemporánea mediante la generación de un espacio transversal de trabajo entre arte, investigación y educación. Su pretende promover así la innovación y experimentación en cada uno de estos ámbitos, mediante la aplicación de nuevas fórmulas de colaboración.

### **PARTICIPANTES**

Esta convocatoria está dirigida a investigadores y creadores de cualquier disciplina artística, nacionales o extranjeros, residentes en España y mayores de edad, cuyo trabajo se desarrolle en el campo de la práctica artística contemporánea, orientada a proyectos de colaboración entre el arte, la investigación y la educación. Podrá enviarse un proyecto individual o colectivo.

Los proyectos que se presenten a la actual convocatoria deberán estar vinculados temática y/o metodológicamente a alguno de los siguientes proyectos de investigación que se desarrollan actualmente en la UNED:

- 1. Escritoras españolas de la primera modernidad: metadatos, visualización y análisis. Directora Nieves Baranda Leturio. Dpto. Literatura Española y Tª de la Literatura (Filología).
- 2. El terrorismo europeo en los años de plomo: análisis comparativo. Director Juan Avilés Farré. Dpto. Historia Contemporánea (Geografía e Historia).
- 3. Antes del orientalismo: las "imágenes" del musulmán en la península ibérica (siglos XV-XVII) y sus conexiones mediterráneas. Director Francisco de Borja Franco Llopis. Dpto. Geografía e Historia (Geografía e Historia).

validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante





N° 16 5 de febrero de 2018 Curso 2017/18

- 4. La dimensión política de Pablo Picasso: militancia comunista y oposición al franquismo. Directora Genoveva Tusell Garcia. Dpto. Historia del Arte (Geografía e Historia).
- 5. La potenciación del aprendizaje de lenguas social, abierto y masivo a través de la tecnología móvil: aprovechamiento de interacciones, transgresión de límites. Directora María Elena Barcena Madera. Dpto. Filologías Extranjeras y sus Lingüísticas (Filología).
- 6. *MUSACCES-CM*. Directora Covadonga Rodrigo San Juan. Dpto. Lenguajes y Sistemas Informáticos (ETSI Informática).

El solicitante (o solicitantes) presentará una única propuesta, que deberá ser original e inédita y que solo podrá vincularse a uno de los proyectos de investigación que forman parte de esta convocatoria.

La propuesta deberá establecer de manera clara y precisa la vinculación e integración con el proyecto de investigación elegido y determinar las fórmulas y plazos de colaboración con el mismo, que serán previamente acordadas con su Investigador Principal. El proyecto deberá establecer fórmulas claras de interacción entre la creación, la investigación y la educación.

Podrán presentarse proyectos vinculados a las siguientes formas de expresión creativa: fotografía, pintura, street art, música, performance, textos, diseños, dibujos, vídeos, publicaciones, arquitectura, ecología, ensayos de filosofía y sociología, proyectos de ciencia, educación e investigación.

No hay condiciones en cuanto a técnica, modo y características de las "ideas". No obstante, se deberá tener en cuenta las dimensiones y el formato de las propuestas a presentar, que deberá ser pequeño, dadas las limitaciones del espacio de trabajo.

No podrán presentarse solicitudes por parte de quienes forman parte de los grupos de investigación adscritos oficialmente a los proyectos de investigación que participan en esta convocatoria.

### **DOTACIÓN Y CONDICIONES DE LA RESIDENCIA**

Se seleccionará un único proyecto entre todas las propuestas recibidas.

El creador (o creadores) del proyecto seleccionado recibirá una dotación total de 4000 euros, que serán abonados en dos plazos, el primero al incorporarse e iniciar el proyecto y el segundo a la finalización del mismo, con el fin de cubrir sus gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención, así como a sufragar los gastos de producción del proyecto. Su organización correrá a cargo del participante.

La obra final será propiedad de la UNED, que se compromete a favorecer su exhibición y difusión a través de medios *on line*, CANALUNED (tv y radio), programas, participación en exposiciones, conferencias, etc.

La UNED facilitará a los creadores un espacio de trabajo dentro de sus instalaciones, acorde con el planteamiento del proyecto y con las posibilidades que le puedan ser ofertadas de manera específica. Durante su residencia estará bajo la autoridad del Decano/Decana de la Facultad a la que se encuentre vinculado el proyecto de investigación al que se haya adscrito, o del responsable que asuma sus funciones en caso de ausencia.

El beneficiario (o beneficiarios) de la residencia asumirá el costo y la contratación de un seguro de accidentes y de gastos médicos, de manera que en caso de resultar cualquier accidente durante la residencia artística, que requieran algún tipo de atención o indemnización, ésta sea cubierta por la respectiva aseguradora.

### **DURACIÓN DE LA RESIDENCIA**

La residencia destinada al desarrollo del proyecto tendrá una duración de cuatro semanas consecutivas, o de tres semanas consecutivas y una última que deberá ser realizada antes de que se cumplan las seis semanas desde el inicio del proyecto. Es decir, se podrá establecer una

documento puede ser verificada mediante

validez e integridad de este





Nº 16 5 de febrero de 2018 Curso 2017/18

interrupción máxima de dos semanas, una vez realizadas las tres primeras. En ningún caso la ejecución del proyecto podrá extenderse más allá de las seis semanas.

En cualquiera de los casos, la secuencia de trabajo de la estancia deberá estar consensuada con el Investigador Principal del Proyecto al que se haya adscrito, que hará un seguimiento del mismo durante su realización.

### SELECCIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA PROPUESTAS:

Se constituirá un Comité de Valoración para la selección de la propuesta que deberá desarrollar el proyecto, compuesto por tres miembros especializados, que emitirán un informe de propuesta de concesión. El fallo será inapelable y la concesión se podrá declarar desierta.

El resultado se publicará en El Boletín de Coordinación Informativa de la UNED (BICI) y se notificará a la persona seleccionada, procediéndose a su difusión.

### CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Para la valoración de las propuestas se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Adecuación del proyecto a los objetivos de la convocatoria, en especial a la realización de un proyecto que ponga en contacto la creación, la investigación y la educación, generando un espacio adecuado de interacción entre creadores, investigadores y docentes.
- Viabilidad, interés y coherencia del proyecto, integrado en el proyecto de investigación al que se adscriba,
- Originalidad e innovación
- Interés investigador.
- Calidad teórica de la propuesta.
- Currículum profesional del participante (o participantes).

### **OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS**

La persona (o personas) beneficiaria de esta convocatoria tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Aportar justificante de la contratación de un seguro de accidentes y de gastos médicos.
- b) Destinar el espacio de trabajo adjudicado exclusivamente a la realización del proyecto presentado en el dossier, respetando los horarios y normas de la Facultad. Asimismo, dedicarse exclusivamente a las actividades especificadas en el proyecto, durante el tiempo de duración de la residencia artística. En el caso de ausencia o incumplimiento del trabajo, el encargado del seguimiento del mismo podrá informar al Comité de Valoración para que proceda a la suspensión de la concesión.
- c) Colaborar con la UNED y con el Equipo investigador del proyecto en acciones de difusión.
- d Presentar una memoria final del trabajo.
- e) Hacer constar en toda información o publicidad que el proyecto ha sido posibilitado por la UNED, dentro de la I Residencia Artística de Investigación y Educación 2018.

### PLAZOS Y CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES.

Las propuestas junto con la documentación deberán ser enviadas en un solo documento en formato pdf. En el caso de adjuntar algún video, deberá enviarse en una carpeta comprimida. En todos los casos el nombre del archivo deberá será: nombre apellido nombre del proyecto.

Se enviarán a la siguiente dirección de correo electrónico: residencia\_artistica@adm.uned.es (FICHA INSCRIPCIÓN)

El contacto con los Investigadores principales de los proyectos se facilitará a través de la siguiente dirección:

a-culturales@adm.uned.es

Tfno. 91 3986050/ 91 3987555





N° 16 5 de febrero de 2018 Curso 2017/18

### **PLAZOS:**

- Publicación de la convocatoria: 5 de febrero de 2018
- Plazo de presentación de propuestas: del 6 de febrero al 2 de abril de 2018
- Fallo del jurado: 16 de abril de 2018.
- Periodo de Residencia Artística: Mayo/Junio de 2018 (4 semanas de trabajo)

### **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:**

La propuesta deberá incluir los siguientes documentos:

- 1. Hoja de inscripción debidamente cumplimentada y firmada.
- 2. Declaración del carácter inédito del proyecto.
- 3. Fotocopia del DNI, CIF o pasaporte.
- 4. Breve currículum profesional (máx.1000 palabras).
- 5. Dossier (máxima extensión de 30.000 caracteres, espacios incluidos), en el que se contemplen las siguientes cuestiones:
  - Explicación/descripción del proyecto a realizar, incluyendo su motivación, objetivos, línea/s de investigación, metodología, interés y descripción conceptual.
  - Material gráfico (baja resolución) que ayuden a ilustrar el proyecto
  - Definición de medidas, si fuera pertinente, soportes, técnicas, materiales y herramientas a utilizar.
  - Previsión de necesidades vinculadas a espacios, materiales y cuantas cuestiones sean necesarias para llevarle a cabo.
  - Calendario estimado de trabajo, con definición de fases distribuidas por semanas de realización

Este dossier deberá ir incluir:

- Título del proyecto
- Datos de contacto del creador: nombre, apellidos, dirección postal, e-mail y teléfono de contacto
- Título del proyecto de Investigación que forman parte de la convocatoria, al que se desea adscribir.
- Carta de acuerdo de presentación del proyecto firmada por el Investigador principal del proyecto de investigación al que desea adscribirse.

Toda la documentación deberá estar redactada en español.

### **DERECHOS DE IMAGEN y PROTECCIÓN DE DATOS:**

El artista (o artistas) seleccionado autoriza a la UNED a difundir imágenes suyas y de la obra con fines educativos e informativos, del modo que considere oportuno

Los datos personales de los participantes serán tratados de acuerdo con las especificaciones contenidas en la ley orgánica 15/1999 de Protección de Datos (LOPD).

La organización se reserva el derecho de modificar, en función de las necesidades del proyecto, cualquier cuestión que surja al respecto.

En cualquier caso, las cuestiones relativas a derechos de imagen y protección de datos quedarán sujetos a la legislación vigente.

### **ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

Los creadores aceptan, por el mero hecho de participar en la presente convocatoria, todas y cada una de las condiciones expuestas en la misma.



documento puede ser

de este





Nº 16 5 de febrero de 2018 Curso 2017/18

## VICERRECTORADO DE METODOLOGÍA E INNOVACIÓN

### 9.- Novedades Editoriales

### Dirección Editorial. Sección de Difusión y Distribución

Les informamos de las últimas novedades editoriales que han tenido entrada en nuestro almacén hasta el día **30 de enero de 2018.** 

### **COLECCIÓN TEMÁTICA**

### **ARTES Y HUMANIDADES**

• 0101063CT01A01 LA INJUSTICIA DE UN OLVIDO. EL MUNDO DE MARCELINO PASCU (1897/1977), MÉDICO Y POLÍTICO.

Miguel Marco Igual PVP: 25,00 €

También en formato e-book

### CIENCIAS SOCIALES Y JURTÍDICAS

 0102077CT01A01 DERECHOS HUMANOS. UN ANÁLISIS MULTIDISCIPLINAR DE SU TEORÍA Y PRAXIS.

José María Enríquez Sánchez Aniceto Masferrer

Rafael Enrique Aguilera Portales (Editores)

PVP.: 27,00 € PVP e-book: 13,00 €

### **REVISTAS**

• 0170010RE10A10 REVISTA DE DERECHO POLÍTICO. Nº 100. Monográfico con motivo del XL aniversario de la Constitución Española de 1978 (I)

VVAA

PVP: 30,00 €

0170012RE01A39 EMPIRIA N° 39, 2018 ENERO-ABRIL

**VVAA** 

PVP: 18,00 €

### **GERENCIA**

10.- Resolución de publicación de las relaciones de excluidos (provisional y definitivo) del tercer cuatrimestre de 2017 de la Ayuda de Abono Transporte

### Sección de Asuntos Sociales

Con fecha 20 de febrero de 2017 se publica en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI nº 18, Anexo I), la Resolución por la que se convocan las Ayudas Sociales 2017 previstas en el Plan de Acción Social 2016-2017, entre ellas la ayuda de **Abono transporte.** 

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de los abonos correspondientes al tercer cuatrimestre, este Rectorado resuelve:



validez e integridad de





N° 16 5 de febrero de 2018 Curso 2017/18

- 1º.- Publicar la relación provisional de excluidos en el procedimiento por la ausencia de la documentación preceptiva, como Anexo I, para que, conforme a lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, subsanen la solicitud presentada remitiendo en un solo archivo la documentación necesaria para la subsanación a través de su expediente en sede electrónica, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BICI; con indicación de que si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición.
- 2º.- Publicar la relación definitiva de excluidos por incumplimiento de los requisitos previstos en las bases del Plan de Acción Social, como Anexo II. Contra la misma, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad, en el plazo de un mes o, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses; ambos plazos, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BICI.

Los Anexos I y II se encuentran publicados en la página web de la UNED en las siguientes direcciones:

- Para el PAS:
  - Recursos Humanos/Acción Social/Abono transporte
- Para el PDI:
  - Laboral e institucional/Información Laboral/Acción Social/ Abono transporte

Madrid, 30 de enero de 2018. EL RECTOR (Res. 5 de junio de 2017, BOE del 9). EL GERENTE. Fdo.: Agustín Torres Herrero.



Ambito: BIC - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante





Nº 16 5 de febrero de 2018 Curso 2017/18

### SECCIÓN II. CENTROS, FACULTADES Y ESCUELAS

### **FACULTAD DE DERECHO**

11.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura Derecho Civil Comunitario, Plan de Estudios 2013, del Máster en Derecho de la Unión Europea. Modificación de la Bibliografía Básica

### Equipo docente de la asignatura

Se comunica a los estudiantes de la asignatura Derecho Civil Comunitario (Plan de Estudios 2013), (cód. 26602745), del Master Derecho de la Unión Europea, que la Bibliografía Básica indicada en la Guía de Curso debe actualizarse en el sentido que para el presente curso el libro recomendado será el siguiente:

Título: Derecho Civil de la Unión Europea, 2.ª ed.

ISBN: 978-84-9169-664-3

Autor/es: Tejedor Muñoz, Lourdes; Díaz Ambrona Bardají, María Dolores; Hernández

Díaz-Ambrona, Mª Dolores; Pous De La Flor, Mª Paz;

Editorial: Tirant lo Blanch, 2018

## FACULTAD DE EDUCACIÓN

12.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura Evaluación de Programas, del Grado en Pedagogía. Errata detectada en la Guía de la asignatura

### Equipo docente de la asignatura

Se comunica a los estudiantes de la asignatura Evaluación de Programas, (cód. 63024059), del Grado en Pedagogía la siguiente errata detectada en el apartado Sistemas de Evaluación, subapartado: Otras Actividades Evaluables:

### Donde dice:

### **OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES**

Descripción Participación en los Foros.

Adecuación de las respuestas a las preguntas. Con-Criterios de evaluación

creción. Reflexión sobre la aplicación de la teoría a

la práctica. Actitud colaborativa.

Ponderación en la nota final 0,5 %

Fecha aproximada de entrega

Participación a lo largo del curso en los debates

sobre cada uno de los temas, siguiendo el plan de Comentarios y observaciones

trabajo y la temporalización de los temas.



validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante

Ámbito: BIC - La autenticidad,





Nº 16 5 de febrero de 2018 Curso 2017/18

Debe decir:

### **OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES**

Descripción Participación en los Foros.

Adecuación de las respuestas a las preguntas. Con-Criterios de evaluación

creción. Reflexión sobre la aplicación de la teoría a

la práctica. Actitud colaborativa.

Ponderación en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Participación a lo largo del curso en los debates

sobre cada uno de los temas, siguiendo el plan de Comentarios y observaciones

5 %

trabajo y la temporalización de los temas.

## FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

13.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura Movimientos Sociales y Acción Política, del Grado en Ciencia Política y de la Administración. Modificación en la Guía de la asignatura

### Departamento de Ciencia Política y de la Administración

Se comunica a los estudiantes de la asignatura Movimientos Sociales y Acción Política, (cód. 6901410-), del Grado en Ciencia Política y de la Administración, que el tema 9 en el apartado de "Contenidos" de la Guía de la citada asignatura debe ser eliminado, ya que su inclusión fue un error puesto que el temario tiene 12 temas, y no 13 como aparece en la actualidad.

14.- Fallo del jurado del I Concurso de vídeos sobre conceptos clave politológicos y sociológicos

### Administración de la Facultad

En virtud de la convocatoria publicada en Boletín Interno de Coordinación Informativa nº 35 de fecha 26-06-2017, el jurado acuerda otorgar un único premio por cada una de las dos categorías de conceptos clave.

- Concepto "Desigualdad": Gaika Julen Cruz Galarreta.
- Concepto "Populismo": Alexis Lara Climent.



validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante





Nº 16 5 de febrero de 2018 Curso 2017/18

## **FACULTAD DE PSICOLOGÍA**

15.- Comunicado para los estudiantes de la Facultad de Psicología. Modificación de los horarios de asistencia al estudiante de profesores de esta Facultad

### Coordinación del Grado en Psicología

Se comunica a los estudiantes de las asignaturas que imparte la profesora **D.ª Amparo Osca Segovia**, que son las siguientes asignaturas:

### Grado:

- 62014188 GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.
- 62013059 PSICOLOGÍA DE LAS ORGANIZACIONES.
- 62014047 PRÁCTICAS EXTERNAS.
- 62014260 TRABAJO FIN DE GRADO.

#### Máster:

- 22202544 CALIDAD DE VIDA LABORAL.
- 26603095 GESTIÓN DE ESTRATÉGICA DE RRHH Y POLÍTICAS DE FORMACIÓN.
- 22200159 TFM CALIDAD DE VIDA LABORAL.
- 26603199 TFM SEGURIDAD.

que, a partir de esta publicación, modifica su horario de asistencia al estudiante, será el siguiente:

- Lunes: de 15:00 a 19:00 horas.
- Flexible: Lunes y miércoles de 10:00 a 14:00 horas.

Se comunica a los estudiantes de las asignaturas que imparte la profesora **D.ª Isabel Orenes Casanova**, que son las siguientes:

### Grado:

- 6201209- PSICOLOGÍA DEL PENSAMIENTO
- 62014260 TRABAJO FIN DE GRADO (PSICOLOGÍA)

### Master:

- 23300164 TRABAJO FIN DE MÁSTER EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA. ESPECIALIDAD DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA (PLAN 2013) que, a partir de esta publicación, modifica su horario de asistencia al estudiante, será el siguiente:
- Martes: de 10 a 14 horas.
- Miércoles: de 10 a 14 horas y de 16 a 20 horas.

Se comunica a los estudiantes de las asignaturas que imparte la profesora **D.ª M.ª Laura Quintanilla Cobián,** que son las siguientes:

### Grado:

62011043 - FUNDAMENTOS DE INVESTIGACIÓN EN PSICOLOGÍA. 62014047 - PRÁCTICAS EXTERNAS (PSICOLOGÍA).

### Máster:

- 22201359 TRABAJO DE FIN DE MÁSTER (MÁSTER INTERUNIVERSITARIO DE METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO Y DE LA SALUD).
- 22201293 METODOLOGÍAS CUALITATIVAS (MÁSTER INTERUNIVERSITARIO DE METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO Y DE LA SALUD).







N° 16 5 de febrero de 2018 Curso 2017/18

- 22203208 METODOLOGÍA CUALITATIVA (MÁSTER EN INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA EN EL DESARROLLO Y LA EDUCACIÓN).
- 22202031- DISEÑOS DE INVESTIGACIÓN AVANZADOS (MÁSTER DE INVESTIGACIÓN EN PSICOLOGÍA).
- 22202953 DESARROLLO EMOCIONAL EN LA INFANCIA (TFM) (MÁSTER DE INVESTIGACIÓN EN PSICOLOGÍA).

que, a partir de esta publicación, modifica su horario de atención al estudiante, así como su despacho en la sede central y su número de teléfono, que serán los siguientes:

- Lunes de 16:00 a 20:00 horas
- Martes de 10:00 a 14:00 horas, 15:00, a 17:00.

Despacho 2.64.

Teléfono: 91 398 7929.

Se comunica a los estudiantes de las asignaturas que imparte la profesora **D.ª Ana Victoria Arias Orduña**, que son las siguientes:

#### Grado:

- 62011020 PSICOLOGÍA SOCIAL (GRADO EN PSICOLOGÍA)
- 69022021 PSICOLOGÍA SOCIAL (SOCIOLOGÍA / ANTROPOLOGÍA)
- 62014260 TRABAJO FIN DE GRADO (PSICOLOGÍA)
- 62014018 PSICOLOGÍA SOCIAL APLICADA

#### Máster:

- 22206494 TFM COGNICIÓN SOCIAL DEL ENVEJECIMIENTO PLAN 2016
- 22202440 ESTEREOTIPOS DE GÉNERO Y LIDERAZGO
- 22206530 TFM ESTEREOTIPOS DE GÉNERO Y LIDERAZGO PLAN 2016
- 22202493 EXPERIENCIA SOCIAL Y PERSONAL DE ENVEJECIMIENTO: PERSPECTIVAS PSICOLÓGICAS
- 22200040 TFM ESTEREOTIPOS DE GÉNERO Y LIDERAZGO
- 22200074 TFM COGNICIÓN SOCIAL DEL ENVEJECIMIENTO.

que, a partir de esta publicación, modifica su horario de asistencia al estudiante, será el siguiente:

- Miércoles 10:00 a14:00 horas.
- Miércoles 14:00 a 16-00 horas (horario flexible).
- Jueves 10:00 a 14:00 horas (horario flexible).
- Jueves 14:00 a 16:00 horas (horario flexible).

Se comunica a los estudiantes de las asignaturas que imparte el profesor **D. José Carlos Loredo Narciandi**, que son las siguientes:

### Grado:

- 6201105- HISTORIA DE LA PSICOLOGÍA.
- 62014260 TRABAJO FIN DE GRADO (PSICOLOGÍA).

### Máster:

- 22202258 HISTORIOGRAFÍA DE LA PSICOLOGÍA: PERSPECTIVAS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN
- 22206032 EL MÉTODO CIENTÍFICO EN PSICOLOGÍA: DESAFÍOS Y PERSPECTIVAS que, a partir de esta publicación, modifica su horario de asistencia al estudiante, será el siguiente:
- Lunes de 10:00 a 14:00 horas

Despacho 1.33

Teléfono: 91 398 79 70



este

validez e integridad de





Nº 16 5 de febrero de 2018 Curso 2017/18

Se comunica a los estudiantes de las asignaturas que imparte la profesora **D.ª Begoña Delgado Egido**, que son las siguientes:

#### Grado:

- 62012019 PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO I.
- 62014260 TRABAJO FIN DE GRADO (PSICOLOGÍA).

#### Master:

 22203104 - TRABAJO FIN DE MÁSTER EN INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA EN EL DESARROLLO Y LA EDUCACIÓN.

que, a partir de esta publicación, modifica su horario de asistencia al estudiante, será el siguiente:

Miércoles de 10:30 a 14:30 horas.

Se comunica a los estudiantes de las asignaturas que imparte el profesor **D. Francisco Pablo Holgado Tello,** que son las siguientes:

### Grado:

- 62012060 PSICOMETRÍA.
- 62014260 TRABAJO FIN DE GRADO (PSICOLOGÍA).

#### Máster:

- 22201166 VALIDEZ.
- 22201382 INTRODUCCIÓN AL ANÁLISIS BAYESIANO DE DATOS.
- 22201151 CONSTRUCCIÓN Y ADAPTACIÓN DE INSTRUMENTOS PSICOMÉTRICOS.
- 22201448 ANÁLISIS DE NEUROIMÁGENES.
- 22201221 TÉCNICAS DE SIMULACIÓN.
- 22201378 FUNDAMENTOS EN ESTADÍSTICA TEÓRICA.
- 2220119- MÉTODOS DE ESCALAMIENTO.
- 22201414 META-ANÁLISIS.
- 22201113 MODELOS DE ECUACIONES ESTRUCTURALES.
- 22201202 TECNOLOGÍA DEL CONOCIMIENTO.
- 22201359 TRABAJO FIN DE MÁSTER.

que, a partir de esta publicación, modifica su horario de asistencia al estudiante, será el siguiente:

Martes y miércoles de 10:30 a 13:30 horas.

## 16.- Resolución de la Comisión de Evaluación de la Convocatoria de Prácticas para el Servicio de Psicología Aplicada

### Servicio de Psicología Aplicada

En el día de hoy 25 de enero de 2018 se ha reunido la Comisión de Evaluación de la Convocatoria de Prácticas, publicada en el BICI nº 11 de 18 de diciembre de 2017, para el Servicio de Psicología Aplicada, presidida por Sr. Decano de la Facultad de Psicología Miguel Ángel Santed Germán y compuesta por el Director del Servicio de Psicología Aplicada José Luis Martorell Ypiéns, el Coordinador del Servicio de Psicología Aplicada Miguel Ángel Carrasco Ortiz y el Administrador de la Facultad de Psicología Jesús Santaengracia Peña que interviene en calidad de Secretario,

### y ha ACORDADO lo siguiente:

Conceder las cuatro prácticas a los siguientes aspirantes:

- 1º Amanda López Ibáñez
- 2º Carmen Laura Valdunciel González-Ortega
- 3° Javier Latorre Robles
- 4º Amanda Fuertes Hernández







Nº 16 5 de febrero de 2018 Curso 2017/18

Dejar como reservas a:

- 1º Esther Fernández Moratilla
- 2º Sara Moragón Sancho
- 3º Candelaria Quiroga Del Río

Prorrogar la estancia en el SPA por un año, con un contrato en prácticas, a las siguientes personas:

- 1º Rosa María Navarro Cañas
- 2º Eulalia Ruiz Ramírez
- 3º Laura Real García
- 4º Cinthya González García

Madrid, a 25 de enero de 2018. EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN. Miguel Ángel Santed Germán







Nº 16 5 de febrero de 2018 Curso 2017/18

### **SECCIÓN III. VARIOS**

### **CONVOCATORIAS**

17.- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización

Programas Europeos de Investigación (PEI)

### 1.- CONVOCATORIAS DE EMPRESAS Y FUNDACIONES.

▼ BECAS LEONARDO A INVESTIGADORES Y CREADORES

La Fundación BBVA anuncia su convocatoria de Becas Leonardo a Investigadores y Creadores Culturales. Estas 55 becas están destinadas a apoyar directamente el trabajo de investigadores y creadores culturales que, encontrándose en estadios intermedios de su carrera, se caractericen por una producción científica, tecnológica o cultural altamente innovadora.

Las Becas Leonardo se dirigen a facilitar el desarrollo de proyectos altamente personales que aborden facetas significativas y novedosas del mundo complejo e interdisciplinar del presente.

### Áreas:

- Ciencias Básicas (Física, Química y Matemáticas).
- Biología, Ciencias del Medio Ambiente y de la Tierra.
- Biomedicina.
- Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- Ingenierías y Arquitectura.
- Economía y Ciencias Sociales.
- Comunicación y Ciencias de la Información.
- Humanidades (Filosofía, Filología, Literatura, Lingüística, Historia, Estética y Musicología).
- Artes Plásticas y Arte Digital.
- Música (composición, dirección e interpretación) y Ópera.
- Creación Literaria y Teatro.

Dotación: hasta 40.000 euros brutos, para una duración de proyecto entre 6 y 18 meses

**Plazo**: 15 de marzo de 2018.

**Convocatoria completa:** https://www.fbbva.es/becas/becas-leonardo-investigadores-creadores-culturales-2018/

### ▼ CONVOCATORIA PARA PROYECTOS DE DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

Segunda convocatoria de proyectos de divulgación científica para la II Edición de la exposición "Campus Vivo. Investigar en la Universidad".

El objetivo de la exposición Campus Vivo, cuya primera edición tuvo lugar el pasado año, es trasladar a la sociedad la importancia de la investigación que se desarrolla en todas las áreas de conocimiento de las universidades españolas, para el desarrollo territorial y social y la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía.

este documento puede ser verificada mediante

validez e integridad de





N° 16 5 de febrero de 2018 Curso 2017/18

Para participar en la convocatoria de proyectos para la exposición, cada universidad podrá presentar un máximo de cuatro proyectos encuadrados en alguno de los cuatro grandes temas expositivos propuestos, derivados de investigaciones en curso o ya concluidas por los grupos participantes:

- Origen de la humanidad.
- Avances científicos y tecnológicos.
- Retos del futuro.
- Retos sociales.

Plazo: 1 de marzo de 2018.

Solicitudes: sg.comisiones-sectoriales@crue.org y campusvivo@uniovi.es

### BOE

### 18.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

BICI

### **UNIVERSIDADES**

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 22 de diciembre de 2017, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

https://www.boe.es/boe/dias/2018/01/29/pdfs/BOE-A-2018-1175.pdf

BOE 29/01/2018

Resolución de 22 de diciembre de 2017, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

https://www.boe.es/boe/dias/2018/01/29/pdfs/BOE-A-2018-1176.pdf

BOE 29/01/2018

Resolución de 8 de enero de 2018, de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

https://www.boe.es/boe/dias/2018/01/29/pdfs/BOE-A-2018-1177.pdf

BOE 29/01/2018

Personal de administración y servicios. Resolución de 12 de enero de 2018, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de plazas de personal laboral con la categoría de Técnico Auxiliar de Laboratorio, Grupo IV.

https://www.boe.es/boe/dias/2018/01/29/pdfs/BOE-A-2018-1178.pdf

BOE 29/01/2018



Ambito: BIC - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante





N° 16 5 de febrero de 2018 Curso 2017/18

## PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

### 19.- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA

### Sección de producción de Medios Audiovisuales

### **SEMANA DEL 6 AL 12 DE FEBRERO DE 2018**

Esta semana, les ofrecemos la siguiente programación.

Para más información, consultar la programación, ver horarios, etc... puede descargar el boletín de programación completo en formato PDF.

http://www.uned.es/cemav/boletin/2018/20180206-20180212.pdf

### **PROGRAMACIÓN DE TV**

- Al encuentro del Gran Espíritu. El Congreso Indio de 1898.
- Economistas en primera persona. Carmen Vizán.
- Noticias. La Exploración de la Conciencia en Oriente y Occidente. María Teresa Román.
- Murillo y Sevilla.

### **PROGRAMACIÓN DE RADIO**

### **RADIO 3: Sin distancias**

- Pedriza del Manzanares, paraíso natural.
- · Proyectos de innovación tecnológica en el ámbito de la educación y la empresa.
- La gamificación.
- · Seguridad y Defensa para Europea en el siglo XXI.
- · Cambio climático y efectos en los recursos hídricos del Mediterráneo.
- Sector Financiero y Desarrollo Sostenible.
- El Instrumental cinegético del Paleolítico Superior.
- El ocio en la época Moderna.
- Actualidad del marxismo: hegemonía y sociedad civil.
- Síntesis de materiales en condiciones extremas: altas presiones.
- Docencia e Investigación en el Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Control, Telemática y Química Aplicada a la Ingeniería.
- Cambio climático y efectos en los recursos hídricos del Mediterráneo.
- · Sector Financiero y Desarrollo Sostenible.
- Venezuela a la deriva. Conversación con Tulio Hernández.
- Búsqueda de empleo para el desarrollo profesional "Empleos que puedo" VS "Empleos que quiero".

### **RADIO EXTERIOR DE ESPAÑA**

· Heliotropo: Julieta 21.

### **EN RADIO 5**

- · Respuestas de la Ciencia.
- · Preguntas a la Historia.
- La ciencia en la alcoba.
- La Ley es la ley.

### **CADENA CAMPUS (INTECCA)**

- Encuentros con Escritores: Sergio del Molino.
- ¿Pueden ser considerados los e-games (videojuegos de competición) como deporte?.



validez e integridad de este





Nº 16 5 de febrero de 2018 Curso 2017/18

Para más información sobre la programación del CEMAV, ponerse en contacto con el Negociado del Centro de Diseño y Producción de Medios Audiovisuales (CEMAV) negociado. cemav@adm.uned.es (solo temas audiovisuales).

Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA), http://comunicacion.intecca.uned.es/ o enviar mensaje a info@intecca.uned.es (solo temas audiovisuales).

Contactar con la UNED para temas generales:

www.uned.es